



Universitat  
de les Illes Balears

#SOM  
UIB



# Ciclo de conferencias 40 Aniversario de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa

## Artículo 16 de la CE

- 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.*
- 2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.*
- 3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.*

Inscripción  
gratuita

Primera Mesa Redonda

## «Gestión pública del hecho religioso»

15 de noviembre  
de 10 a 12 horas

Aula de Grados  
de la Facultad de Derecho  
de la Universitat de les Illes Balears  
Campus universitario, Palma

### Direcció

Catalina Pons-Estel Tugores,  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil  
de la Universitat de les Illes Balears

Marcos González Sánchez,  
Profesor Titular de Derecho Eclesiástico  
de la Universidad Autónoma de Madrid

### Intervenen:

Dña. Ana Gallego Torres,  
directora General de Cooperación Jurídica  
Internacional, Relaciones con las Confesiones  
y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia

Dña. Inés Mazarrasa Steinkuhler,  
directora de la Fundación Pluralismo y Convivencia  
del Ministerio de Justicia

Dña. Mercedes Murillo Muñoz,  
subdirectora General de Relaciones con las  
Confesiones del Ministerio de Justicia

Dña. Puerto García Ortiz,  
subdirectora de la Fundación Pluralismo  
y Convivencia del Ministerio de Justicia

[www.uib.es](http://www.uib.es)

Conferencia realizada en el marco del Proyecto de investigación L3-2019 "40 Aniversario de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Análisis crítico" y del Proyecto de Innovación Docente PID\_ODS192001 Avanzando hacia la equidad de género: la elaboración de una Guía como herramienta motivadora para el alumnado de Grado en Derecho

Departament  
de Dret Privat



Financiado por:

